Universidad Autónoma de Entre Ríos
- CONSEJO SUPERIOR -

RESOLUCIÓN "CS" Nº 080-25

PARANA, 27 MAR 2025

VISTO:

El expediente Nº S01: 0010521/2023 UADER_RECTORADO, referido al cierre administrativo del Proyecto de Voluntariado Universitario Convocatoria 2022 Malvinas Argentinas denominado "Spot Radiales para tu Salud", Dir. Prof. PAGOLA, Verónica Etel, DNI N° 22.050.745; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución RESOL-2023-453-APN-SECPU#ME la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, aprueba los proyectos evaluados y seleccionados según lo actuado por el Comité Evaluador en el marco de la convocatoria anual 2022 del programa de Voluntariado Universitario "Malvinas Argentinas", y en su artículo 3° se asigna y transfiere a nuestra Universidad los fondos para solventar el Proyecto "Spot Radiales para tu Salud" Dir. Prof. PAGOLA, Verónica Etel DNI N° 22.050.745, por la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL ($128.000).-

Que mediante la Resolución N° 2022/23 UADER, se aprueba la incorporación al presupuesto vigente de la Universidad de los fondos para el Proyecto "Spot Radiales para tu Salud" Dirigido por la Prof. PAGOLA, Verónica Etel DNI N° 22.050.745, estando a cargo del cumplimiento de la rendición de fondos en el marco de la Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiantes.-

Que el área de Presupuesto de Rectorado de UADER, informa que conforme a lo expuesto, se realizó la reserva presupuestaria para la transferencia de los fondos para la ejecución del Proyecto.-

Que la Asesoría Jurídica de la Universidad realiza el informe pertinente manifestando que en función de lo expuesto y luego de analizar las constancias del expediente considera que no existen impedimentos formales para llevar a cabo la transferencia de fondos a la responsable del proyecto "Spot Radiales para tu Salud" la Prof. PAGOLA, Verónica Etel de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud.-

Que a fs. 23 obra Resolución N° 659/24 UADER por la cual amplía la Resolución N° 2022/23 UADER.-

Que a fs. 30 la Secretaria de Inclusión Estudiantil y Promoción de Derechos de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, solicita la intervención de la Secretaría Económica Financiera de FCVyS, para que se realice la devolución de los fondos asignados a la Directora del Proyecto, debido a que la Prof. PAGOLA, Verónica Etel ha sacado licencia por enfermedad de largo tratamiento y no está en condiciones de proceder a la ejecución del mismo.-

Que a fs. 39 la Auditoría Interna de UADER informa que en virtud del expediente de referencia consta la devolución total de los fondos del proyecto no ejecutado por la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL ($128.000).-

Que a fs. 41 el Secretario de Bienestar Estudiantil, informa que habiendo cumplimentado con la devolución de los fondos del Proyecto de referencia, se solicita el cierre administrativo del mismo.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que las Comisiones Permanentes Económica Financiera y de Asuntos Estudiantiles del Consejo Superior en despachos de fecha de 25 de marzo de 2025, recomiendan aprobar el cierre administrativo del Proyecto mencionado.-

Que este Consejo Superior en la segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 27 de marzo de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las Comisiones Permanentes Económica Financiera y de Asuntos Estudiantiles.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial Nº 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la

Universidad Autónoma de Entre Ríos
- CONSEJO SUPERIOR -

RESOLUCIÓN "CS" Nº 080-25

Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. -

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el cierre administrativo y rendición económica del Proyecto de Voluntariado Universitario Convocatoria 2022 denominado "Spot Radiales para tu Salud" Dirigido por la Prof. PAGOLA, Verónica Etel DNI N° 22.050.745, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL ($128.000), en el marco del programa de Voluntariado Universitario "Malvinas Argentinas" SPU, por haberse cumplido con los requisitos de la Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER, y las normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiantes, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos

Prof. Román Marcelo Scattini
Vicerrector a cargo de Rectorado
de la Universidad Autónoma de Entre Ríos